

Sesión N° 2.305
celebrada el 21 de Abril de 1971

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Luostuza; asisten los Directores señores Barria, Bulnes, Campos, González, Mansilla, Matte, Soto, Troncoso, Vinagre y Yauru; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Troncoso; el Gerente Secretario General señor González; el Subsecretario señor Moramburne y el Gerente del Depto de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

Acta

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.304, celebrada el 14 de Abril de 1971 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio

Presistencia del Director señor Sonealba.-

El señor González informa que el señor Sonealba ha comunicado que no podrá asistir a esta Sesión, por lo que solicita se declare justificada su masistencia. Así se acuerda.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 14 y el 20 de Abril de 1971, cuyo resumen es el siguiente:
Crístanos Warrants E° 6.523.789.-

Operaciones con el Sub-
litos resueltas por el
Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.068, de fecha 20 de Abril de 1971.

Exorrogas autorizadas
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Exorrogas concedidas por la Gerencia General a los Crístanos Warrants y a los Crístanos con letras y labranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 14 y el 20 de Abril de 1971.

Oficina	Quedar	Monto	Vcto.	Albano	Saldo	hoo.	Vcto.	heredaria
Salca		E° 157.700.-	10.4.71	E° 72.200.-	E° 85.500.-	9.5.71	Angos	
Stgo.		66.600.-	14.4.71	16.600.-	50.000.-	14.5.71	Ap. S. Amintor	
	Yd.	65.200.-	18.4.71	16.400.-	48.800.-	18.5.71	Ed.	
	Yd.	137.500.-	15.4.71	27.500.-	110.000.-	15.5.71	Ed.	
		174.800.-	16.4.71	—	174.800.-	16.7.71	Vino	
		74.600.-	17.4.71	20.600.-	54.000.-	17.5.71	Consejos	

Operaciones de cambio li-

El Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de Abril de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por L\$ 46.698.483,94. Las compras en este periodo alcanzaron a L\$ 13.281.114,37 y las ventas a L\$ 17.388.379,42.

Saldo correspondiente al 8.4.71

L\$ 178.679.742,90

Ingresos	Libre d. de capital	L\$	400.000.-
	Conv. a otras monedas		285.679,23
	Compras Bethlehem		
	Lic. 893 Ls. 488		
	Otros d. de capital		
	Ret. de Exportaciones		741.141,96
	Libre costo de producc.		8.843.900,55
	Cambio de corredores		202.619,31
	Varios		2.757.773,32
			13.281.114,37
	Dep. Interiores		479.402,77
	Liq. Comp. a Futuro		6.299.725,43
	Dep. Libre Part. Fiscal		
	Dep. Bancos		2.507.682,71
	Dep. Libre costo producc.		9.429.852,55
	Dep. del Exter.		10.000.000.-
	Dep. Bethlehem		
	Dep. Caja Amortización		
	Otros Dep. de Financ.		4.542.570,44
	Valores en dólares		150.731,34
	Dep. Costos de Dep. Especial		
	Dep. Libre Incl. Mda. Extr.		7.404,33

L\$ 46.698.483,94
225.378.226,84

Ingresos	Conv. a otras monedas		
	Bancos cubios Import.		1.235.174,29
	Cambio de corredores		1.548.589,62
	Varios		14.604.615,57
			17.388.379,42

Quiso sobre Div. a Actas.	44		
Quiso Bethlehem			
Aut. Quem. Exp. QTD			
Amort. Ind. Externo			
Modelos Inst. Especial			
Banco Sig. Vías. a Futuro	6.499.576,55		
Gastos Generales	8.822,84		
Quiso Caja Amort.	2.596.421,45		
Quiso del Fisco	710.276,84		
Quiso sobre lost. Produce.	8.843.900,55		
Quiso Banco	3.783.761,89		
Otros Quiso de Bancos	4.467.573,41		
Salvos en dolares			
Lon. e Intec. Pagadas	34,90		
Quiso sobre Div. Dudas Ext.	6.164,42		
Compensación Multilateral		44.304.852,36	
		181.073.374,48	
Crédito QTD.		2.706.486,-	
Crédito BTD.			
		183.779.860,48	

El señor González da cuenta que al 20 de Abril de 1971 la posición de cam-
bios del Banco estaba sobrecomprada en US 763.550.894,09. Los depósitos en correspon-
sables, en dolares norteamericanos, ascendían a US 180.649.652,84. El total está for-
mado por US 12.620.331,67 de propiedad de los bancos; US 4.982.921,67 del Fisco; US 811.381,19
correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya deposi-
tada en el Banco menos compras a futuro al Fisco por igual concepto, que as-
cienden a US 96.026.522,61 y a US 1.654.718,45 de otros compromisos, quedando un saldo
favorable de US 248.606.788,47, al que debe agregarse las disponibilidades en otras mo-
nedas extranjeras, depositadas en correspondientes del exterior, de US 17.523.689,-, lo que
hace un total efectivamente disponible de US 300.130.471,47.

A continuación el gerente secretario General manifiesta que se ha re-
partido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el
cual, entre otras cifras, se indica que al 16 de Abril de 1971, el total de estas últi-
mas ascendía a E° 12.137.800.000- y la de billetes y monedas a E° 7.035.500.000- lo que
significa, respecto al 31 de Diciembre de 1970, un aumento del total de la emisión
de E° 4.427.400.000- y un aumento de E° 1.811.200.000- en los billetes y monedas de libre
circulación.

Superintendencia de
Bancos

Circular

El señor González informa que se ha recibido de la Superintendencia de
Bancos, Circular N° 972, del 12 de Abril en curso y carta circular N° 95 fechada el 14 de

Alcú, que se refieren, respectivamente, a "crédito para pequeños productores, organizaciones comunitarias y centrales de compra menores" e "informar si a través de algunas de las Oficinas del Banco se ha expendido al público 'traveler's cheques'".

Casa de Moneda de Chile

Anticipo Ley N° 11.543

El señor Gerente Secretario General expresa que la Casa de Moneda, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.543, solicita un anticipo por E° 1.000.000.- para destinarlo a la acuñación de monedas.

Al respecto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de E° 1.000.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas ordenados por esta institución.

En su oportunidad, este crédito será deducido de la factura que ese organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Billetes del Banco

Orden de impresión.

El señor González indica que se solicita la autorización del Directorio para impartir una orden de impresión de billetes del corte de E° 10.-, una cantidad de 28.000.000 piezas y por un valor de E° 280.000.000.-

Salvo el particular, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes:

<u>Del tipo de E° 10:</u>	por un valor de E° 280.000.000.-
serie A-1	a A-28
N°s 1.500.001	a 2.500.000

Encargos Bancarios

Modificación normas.

El Gerente Secretario General da cuenta a los señores Directores la proposición del Comité Ejecutivo para modificar el Acuerdo N° 2.257, del 22 de Abril de 1970, sobre encargos bancarios.

La modificación consistirá en introducir en el citado Acuerdo, en la letra c) del N° 2 la siguiente frase: "El Banco del Estado deberá mantener un encargo del 20% sobre los depósitos en cuentas de ahorro exigibles a la vista y del 8% para los depósitos en cuentas de ahorro exigibles a plazo".

El señor Gerente del Depto. de Estudios manifiesta que lo anterior está dentro del marco de las modificaciones de encargo que está considerando en este momento la Directiva del Banco para proponerlo próximamente al Consejo.

Indica el señor Marshall que hasta la fecha todavía hay tres o cuatro alternativas que tienen que ser estudiadas con la Superintendencia de Bancos. Ellas están dirigidas a cambiar la base, que está bastante antigua; probablemente se establecerá una tasa única. Permitirá que los bancos tengan una expansión necesaria del crédito y dentro de esto se había considerado la idea de someter los depósitos de

ahorro del Banco del Estado a las tasas mínimas legales.

El señor Mansilla consulta sobre el interés que paga el Banco del Estado a los ahorrantes por los depósitos a la vista.

El señor Marshall indica que el 304%

El señor Mansilla agrega que su pregunta se debe a que en ocasiones anteriores se revisaron las tasas justamente con el objeto de bajar considerablemente la tasa a los depósitos de ahorro y dar la posibilidad a los bancos de mejorar los beneficios a los ahorrantes y estimular el ahorro.

Quiera saber si en este caso se establecería, también, algo similar.

El señor Fustioza manifiesta que efectivamente el Banco del Estado tiene en su programa estimular al máximo la captación de ahorro a través de este sistema. Al respecto se va a concluir en plazo definitivo en pocos días más. Se ha estado revisando toda la captación de ahorro a través de los distintos mecanismos.

El señor Mansilla consulta si es posible colocar junto a la proposición que se somete en esta oportunidad al Quórum, una frase que dijera que "esto se establece como una manera de dar incentivo a la mayor captación de ahorro".

El señor Fustioza se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Mansilla.

El señor Bulnes solicita al Comité Ejecutivo que cuando esté completo el estudio definitivo para modificar las reglas de encaje se permita a los señores Quórum conocerlo con cierta anticipación, alrededor de una semana, y que les sea distribuido, con el objeto de poder estudiar los aspectos legales y todas las demás implicancias del proyecto.

El señor Presidente indica que se ha tomado nota para que se haga la distribución oportuna del proyecto.

El Quórum, en uso de las facultades que le confiere la letra d) del Art. 42° del DFL N° 247, de 30 de Mayo de 1960, Vigésimo del Banco Central de Chile, aprueba la siguiente modificación al Acuerdo N° 2.257 del 22 de Abril de 1970, que fijó el texto refundido sobre encajes bancarios:

Agregar el siguiente inciso a la letra e) del N° 2 del citado Acuerdo N° 2.257:
"El Banco del Estado deberá mantener un encaje del 20% sobre los depósitos en cuentas de ahorro exigibles a la vista y del 8% para los depósitos en cuentas de ahorro exigibles a plazo."

Esta modificación regirá a contar del 1° de Mayo de 1971.

Certificados de Ahorro
Inaprobables

Modificación normas.

El señor Gerente Secretario General da a conocer a los señores Quórum el proyecto de acuerdo que complementa el adoptado en Sesión N° 2.296, que estableció las series B y C de CCB, en el sentido que los certificados de las series indicadas, además del Banco del Estado, podrían ser tomados por los bancos comerciales en representación de la ley.

El Directorio, por unanimidad, resuelve complementar el acuerdo adoptado en la Sesión N° 2.296, celebrada el 13 de mayo de 1971, que estableció las series "B" y "C" de certificados de Ahorro Reapuntables, en el sentido que los certificados de las series citadas, además del Banco del Estado, podrán ser tomados por los bancos comerciales en representación de la Corporación de Fomento de la Producción. En consecuencia, el texto actualizado del acuerdo N° 2.296 es el siguiente:

Limitar dos nuevas series de certificados de Ahorro Reapuntables, las cuales se denominarán respectivamente, "B" y "C", entendiéndose que todos los certificados actualmente emitidos o por emitir que no pertenezcan a alguna de estas series especiales, pertenecerán a la serie "A", aún cuando nada se exprese en el título a tal respecto.

Los certificados de la serie "B" podrán emitirse hasta por un monto de E° 80.000.000.- y podrán ser tomados por el Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, a nombre de las personas naturales o jurídicas que hayan vendido sus acciones de los bancos comerciales chilenos y hasta por el monto máximo en cada caso de E° 40.000.-

Estos certificados estarán sometidos a las normas generales vigentes o que rijan en el futuro para los certificados de la serie "A", con la sola excepción de que deberán ser emitidos a un plazo mínimo de dos años y no podrán ser rescatados sino hasta cumplidos dos años desde la fecha de su emisión.

Los certificados de la serie "C" podrán emitirse hasta por un monto de E° 220.000.000.- y podrán ser tomados por el Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales en representación de la Corporación de Fomento de la Producción a nombre de las personas naturales o jurídicas que hayan vendido sus acciones de los bancos comerciales chilenos, sin que exista limitación para el monto que en cada caso podrá tomarse a nombre de cada beneficiario.

Estos certificados se regirán por las normas generales vigentes al respecto, con las siguientes diferencias:

1° su plazo de emisión no podrá ser inferior a dos años como mínimo y a siete años como máximo, pudiendo el Banco del Estado y los bancos comerciales tomar por cuenta de su mandante los certificados a nombre de los vendedores de acciones de los bancos nacionales, los cuales tendrán plazo de rescate de 2, 3, 4, 5, 6 y 7 años.

2° Este tipo de certificados ganará sólo un interés del 5% anual, cualquiera sea el tipo de interés que se haya fijado para las restantes series de certificados de Ahorro Reapuntables.

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuará en vigencia el acuerdo del Directorio de fecha 15 de mayo de 1968, que establece el texto refundido

de las normas de los certificados de Honor Reajustables.

Se facultó al Comité Ejecutivo para dictar el Reglamento correspondiente a las normas señaladas anteriormente y para que determine las fechas en que entrarán en vigencia las nuevas series de certificados.

Consulta señor Yarur sobre Decreto n° 2.297 "Financiamiento Bancario para la Producción de Viviendas Industrializadas".

El señor Yarur manifiesta que el Decreto de Quetorio n° 2.297 sobre financiamiento bancario para la producción de viviendas industrializadas, establece financiamiento del Banco Central sólo cuando se indica la fecha de vencimiento de la deuda, lo que trae como consecuencia que en casos de atraso los bancos no tienen la seguridad de refinanciamiento hasta la extinción de la deuda.

Solicita el señor Yarur una revisión de lo anterior y asimismo que este tipo de colocaciones se puedan computar a las líneas según presupuesto de caja.

El señor Quente General indica que el señor Yarur planteó este problema en el último Comité de Operaciones, que se ha particularmente serio para el Banco Central, que es el que más ha operado en este aspecto.

Agrega el señor Barrios que esta materia está siendo estudiada, por lo que informará próximamente.

Intervención señor Sata

El Director señor Sata expresa que en una reunión anterior solicitó que el señor Gerente de Fomento de Exportaciones comunicara al Quetorio, con el objeto de que diera a conocer algunas de las iniciativas del Banco en materia de comercio exterior; por lo que se permite en esta oportunidad recordar esta petición, para que si se estima conveniente se le de curso o se le hagan llegar los antecedentes respectivos.

El señor Bustroza hace presente que se están preparando una serie de antecedenentes para una Misión que se va a realizar próximamente. Se espera que estén listos antes del término de este mes de abril y en esa oportunidad se podría efectuar la exposición.

Información labor del Comité Ejecutivo sobre mal uso de divisas adquiridas por empresas de turismo o particulares

El señor Sata expresa que se ha impuesto con mucha satisfacción de la actividad que ha desplegado el Comité Ejecutivo del Banco con motivo del mal uso de divisas por parte de empresas de turismo o particulares en este último tiempo.

Solicita una información más específica que la que ha aparecido en los diarios.

El señor Bustroza indica que ha sido una gran preocupación poder ir no solamente detectando las infracciones que se están cometiendo, sino también de sancionar a aquellos que usufructuaron de cuotas adicionales en dólares en forma dolosa. Agrega que mayores detalles al respecto los proporcionará el señor Fiscal.

El señor Suenso informa que, a requerimiento del Comité Ejecutivo, la Fiscalía se ha preocupado preferentemente, desde hace un tiempo a esta parte, de detectar todas las posibles infracciones a la Ley de Cambios, con motivo de las adquisiciones de dólares en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre pasados.

Agrega el señor Fiscal que ha habido mucha dificultad para obtener los datos que se requerían, ya que la Dirección de Investigaciones no contaba con el personal y elementos necesarios para dar una respuesta rápida, por lo que el Banco tuvo que proporcionarle los medios para que la Dirección entregue antecedentes de personas que compraron divisas pero no viajaron.

Además, el Banco se ha dirigido a los Ferrocarriles, quien ha dado una nómina de unas 50 personas que habrían comprado pasajes sin haber viajado. Esto se produjo a consecuencia de que hubo una gran venta de pasajes y los vagones del ferrocarril internacional salían vacíos de Los Andes. En este momento hay unos 30 casos de personas naturales que habrían cometido abusos. Se han presentado alrededor de 12 querrelas, se han investigado dos oficinas de cambio que estaban dedicadas al comercio de la moneda extranjera y a enviar dinero al exterior. Este trabajo se está llevando a cabo con mucho celo por Investigaciones y es posible que en la próxima semana se encuentre con unas 20 personas detenidas.

Finalmente el señor Suenso expresa que en estos momentos, hay en los juzgados del crimen de Santiago unos 50 procesos, entre querrelas y denuncias por infracciones de cambios; 12 o 15 personas detenidas; 6 o 7 prófugos y 20 a 25 personas que pueden ser detenidas.

El señor Frostioza hace presente que, en su oportunidad, el Comité Ejecutivo junto con el Ministro de Hacienda visitaron al Ministro del Interior, para hacerle ver su preocupación y solicitarle el concurso de Investigaciones, con el objeto de poder hacer un trabajo coordinado.

También comunicaron donde el Presidente de la Corte Suprema, en compañía del Ministro de Justicia, para expresarle la misma preocupación y solicitarle acelerara el despacho de los procesos y la comprensión de los jueces para las sanciones pertinentes.

El señor Sota solicita se indique lo que significó el exceso de ventas en aquellos meses.

El señor Marshall indica que en términos generales hubo una pérdida de divisas del orden de unos \$30.000.000.-

El señor Matte consulta si esto incide en la restructuración que se hizo para fijar cuotas de viaje por día.

El señor Frostioza hace notar que a raíz de esta situación, se procedió a revisar las normas para cuotas de viajes y en la medida que ha transcurrido el tiempo y se han observado otras transgresiones la última de ellas se produjo

por las cuotas para gastos médicos; se han adoptado los resguardos necesarios.

En la Ley de Recaudos se establece la facultad al Comité Ejecutivo para aplicar un impuesto al mercado de corredores. El Ministerio de Hacienda lo fijó en un 30%, pero la Ley exceptuó los gastos médicos y medicamentos. A los pocos días se detectó que un gran número de personas solicitaba cuotas por gastos médicos y medicamentos, lo que obligó a dictar una nueva reglamentación, mediante la cual se va a contar con la complementación del Ministerio de Salud.

El señor Yaur expresa que no se puede decir que por concepto de viajes se gastó \$ 30.000.000-, porque las compras y ventas fluctúan mucho.

El señor Marshall indica que hay estadísticas por concepto de viajes. En el año 1967: \$ 29 millones; en el año 1968: \$ 20 millones; en el año 1969: \$ 40 millones; en el año 1970: \$ 83 millones.

Finalmente el señor Presidente manifiesta que en algunas partes del país, como Arequipa por ejemplo, se han detectado anomalías, por haber hecho un comercio con la compra de dólares para viajar a Tacna.

Recientemente en vísperas de la elección del 4 de Abril, por haberse producido una mayor demanda de divisas, se acordó reducir la cuota para la América Latina, al igual como lo ha hecho Argentina.

Por último, el señor Frostioza reitera que la Gerencia de Cambios y la Fiscalía del Banco están en permanente revisión para detectar todas las anomalías.

Exposición señor Frostioza

El señor Presidente da cuenta a los señores Directores que los días jueves y viernes de la semana pasada, el Comité Ejecutivo se trasladó a las ciudades de Arequipa y Valdivia, con motivo de la instalación de los nuevos directores de estos bancos, que pasaron al Estado.

A raíz de ello el Comité Ejecutivo estuvo en conversaciones con sectores económicos de la región; tuvo oportunidad de imponerse de algunos problemas pendientes y observar el espíritu con que los sectores de la provincia están incorporándose al proceso de recuperación económica.

El señor Frostioza expresa que considera muy conveniente salir a conocer la realidad del país y constatar como los personeros de las entidades productivas están preocupados fundamentalmente de como producir y trabajar mejor y un poco ajenos a este afetre político de la capital. El hecho por ejemplo, a raíz de la instalación de los directores de los bancos, de que estos sectores opinan que no tienen objeciones de una naturaleza importante; les interesa, en forma muy simple y resumida, si los bancos van a seguir al servicio de la región o van a contribuir a la descentralización del crédito.

Agrega el señor Presidente que es muy importante comprobar como los bancos regionales trabajan y como hay que robustecer el financiamiento regional, y para ello es fundamental contar con un banco dirigido por el Estado.

Proximamente el Comité Ejecutivo tiene programadas otras visitas a diversas ciudades para entrar en contacto con las actividades productivas de la región.

Se levanta la Sesión

Barria

Bulnes

Lampros Camp.

Gonzalez

Tranquilla

Matte

Sota

Monoso

Imagre

Jaur

Hostioza

Barrio

Gonzalez

V

Alman